

A22TC1509. Don Rubén López-Vizcaíno del Alamo. 12 de noviembre de 1954. Madrid (Obras e Instalaciones).

A22TC1510. Don Clemente de Vega Jorge. 22 de noviembre de 1945. Valladolid (Obras e Instalaciones).

A22TC1511. Don Rafael Medina Ramos. 13 de septiembre de 1947. Jerez de la Frontera (Obras e Instalaciones).

A22TC1512. Don Diego Sena Sempalo. 27 de octubre de 1956. Algeciras (Obras e Instalaciones).

A22TC1513. Don Angel Rodríguez Sendino. 28 de junio de 1944. Ceuta (Obras e Instalaciones).

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

24633 RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de Corcubión y Mañón, de la provincia de La Coruña.

Examinadas las instancias documentadas de don José Cruz Millana de Ynes y don José Luis Ledo Andión, respectivamente en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de Corcubión y Mañón de la provincia de La Coruña, ocupadas en propiedad por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1.b) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don José Cruz Millana de Ynes y don José Luis Ledo Andión, autorización para permutar entre sí la Secretaría del Ayuntamiento de Corcubión con la del Ayuntamiento de Mañón, de la provincia de La Coruña, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil de la Coruña ordenará la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquel en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

24634 RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

DEPOSITARIO

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Parla, doña María Jesús Echegaray Quirós.

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Granada

Agrupación de los municipios de Moredada de Zafayona y Cacin, don Angel Fernández-Cuevas Pérez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, don César Barrachina Echevarría.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, doña Pilar Arana Barrondo.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Fermoselle, don Antonio Gómez Blanco.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Cogollos Vega, don José Luis Mariscal Soto.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, don Vicente Villalba Serra.

Ayuntamiento de Valdilecha, don José María Gómez Ruiz.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

24635 RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública relación de modificación en los nombramientos de Secretarios en propiedad efectuados por Orden de 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

En cumplimiento de la Resolución de 16 de octubre de 1981 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarcayo, de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), contra el nombramiento de don José Joaquín Benavides Herrera como Secretario en propiedad de dicha Corporación, esta Dirección General hace públicas las alteraciones que por la estimación del citado recurso de reposición se han producido en la Orden de 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto siguiente).

Primero.—Queda revocado el nombramiento de don José Joaquín Benavides Herrera como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo, de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Segundo.—Se nombra a don Aurelio Luis López, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo, de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), que deberá cesar como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Tercero.—Se nombra a don José María Sanz Hernández, que había quedado sin destino en el concurso, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Cuarto.—Se nombra a don José Joaquín Benavides Herrera Secretario en propiedad de la Agrupación Ceca-Villeguillo (Segovia), que por la revocación de su anterior nombramiento figura el primero de la terna e informado favorablemente por la Corporación.

Quinto.—Como consecuencia del anterior nombramiento, queda revocado el de don Carlos Sacristán Lozoya para dicha Corporación, que continuará conservando la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento de Zas (La Coruña).

Los funcionarios comprendidos en esta Resolución deberán tomar posesión de sus nuevos destinos en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Las Corporaciones afectadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local, dentro de los ocho días siguientes, las correspondientes actas de cese y toma de posesión de los indicados funcionarios.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

24636 CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la integración de los Secretarios habilitados en propiedad que se citan en la Escala de Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1981, páginas 4110, 4111 y 4112, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número 9 de la relación, Eixarch Grau, José, donde dice: «puntuación 33», debe decir: «puntuación 34».